

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados

07.07. El Consejo de Gobierno aprueba la apertura de un aula universitaria en el municipio de Garachico, dependiente del Centro Asociado de Tenerife, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

D. JUAN LUIS DE LA ROSA AGUILAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO (TENERIFE)

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN AULA DELEGADA DE LA UNED

El Sr. Alcalde toma el uso de la palabra para presentar la propuesta de convenio para la creación de un aula universitaria dependiente de UNED Tenenrife, expresando que en el mes de agosto de 1972 se dotó de un marco jurídico a la Universidad Libre a Distancia y se funda oficialmente la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de ámbito estatal y dependiente del Ministerio de Educación de España. A partir de entonces, la UNED inicia la creación de sus distintos centros locales, no solo en España sino también en el extranjero.

Actualmente la UNED cuenta con más de 250.000 estudiantes e imparte no solo estudios universitarios oficiales (grados, másteres y doctorados) sino también programas de formación permanente, cursos de idiomas y pruebas preparatorias, entre otros estudios.

Explica que la propuesta consiste en la aprobación de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de esta provincia para la creación de un Aula Universitaria en este municipio, dependiente del Centro Asociado de Tenerife, con la finalidad esencial de preparación para el curso de mayores de 25 años, así como para impartir cursos extraacadémicos de cualquier tipo no reglados.

Con este convenio se consigue un gran servicio para la comarca norte de esta provincia, consiguiendo relieve y trascendencia, dada la importancia de la UNED en todo el territorio nacional.

Finalizada la exposición, por unanimidad se **ACUERDA**:

Primero.- Establecer convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la creación de un Aula universitaria dependiente del Centro Asociado de Tenerife.

Segundo.- El convenio, de manera muy resumida, contiene en esencia, lo siguiente:

- 1.- La creación del Aula universitaria en el municipio integrada en el Centro Asociado de la UNED de la provincia de Tenerife.
- 2.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de acceso directo para mayores de 25 años desde el momento de entrada en vigor del convenio.
- 3.- El Aula contará con salas para tutorías, biblioteca, sala de lectura y audioteca.
- 4.- El ayuntamiento corre con los gastos de apertura del aula y mantenimiento, agua y luz, material bibliográfico, inmovilizado material, ordenadores, material de oficina, etc.

5.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula que se acuerden en el convenio, con la modificación anual del Índice de Precios al Consumo.

6.- El Patronato del Centro Asociado se obliga a incluir anualmente en sus presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del aula.

Tercero.- El Ayuntamiento adopta el compromiso de incluir la cuantía de -----30.000,00 euros en el presupuesto del ejercicio 2017 para el Aula Universitaria, modificando anualmente conforme el Índice de Precios al Consumo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a UNED Tenerife, así como al Área de Intervención municipal, a los efectos pertinentes.

Y para que así conste y surta sus efectos donde y como proceda, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la Villa y Puerto de Garachico, el día tres de junio de dos mil dieciséis.



Vº Bº
EL ALCALDE,

José Heriberto González Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Luis de la Rosa Aguilar



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES
CULTURA Y DEPORTES



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA



CABILDO INSULAR DE
TENERIFE



AYUNTAMIENTO DE SAN
CRISTÓBAL DE LA
LAGUNA



AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE
TENERIFE

CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE TENERIFE

María del Pilar Hernández Rodríguez, Secretaria de la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tenerife,

CERTIFICA:

Que la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Tenerife, en su reunión celebrada en sesión ordinaria el día diecisiete de junio de 2016, dentro del punto tercero del Orden del Día "Aula comarcal en la Villa y Puerto de Garachico. Acuerdo que proceda", tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Autorizar la apertura de un Aula Universitaria de la UNED en la Villa y Puerto de Garachico y el correlativo cierre del Aula de Los Realejos".

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido, firmo y sello el presente, en San Cristóbal de La Laguna a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.



Fdo.: María del Pilar Hernández Rodríguez